

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6643 *SANTA CLARA BEACH, S.L.U.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GESTIÓN HOTELERA ANDALUZA, S.L.U.

GESTIÓN HOTELERA MARBELLA, S.L.U.

ANDALUZA DE DISEÑO Y SERVICIOS HOTELEROS, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace pública la aprobación en fecha 24 de noviembre de 2025 por el socio único de "Santa Clara Beach, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), con domicilio social en Calle los Nidos, 23, 29620, Torremolinos, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 1.975, folio 58, hoja número MA-28.143, con NIF B-29.836.590, de la fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de las siguientes sociedades íntegramente participadas, directa o indirectamente por la Sociedad Absorbente:

(i) "Gestión Hotelera Andaluza, S.L.U.", con domicilio social en Calle los Nidos, 23, 29620, Torremolinos, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 5.066, folio 78, hoja número MA-115.609, con NIF B-93.219.335.

(ii) "Gestión Hotelera Marbella, S.L.U.", con domicilio social en Calle los Nidos, 23, 29620, Torremolinos, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.789, folio 109, hoja número MA-106.150, con NIF B-93.077.436.

(iii) "Andaluza de Diseño y Servicios Hoteleros, S.L.U.", con domicilio social en Calle los Nidos, 23, 29620, Torremolinos, Málaga, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.518, folio 25, hoja número MA-97.366, con NIF B-92.936.061.

(Conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas" y, junto a la Sociedad Absorbente, las "Sociedades").

Así, la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, traspasando en bloque su patrimonio esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo a la Sociedad Absorbente que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Se hace constar que, al estar las Sociedades íntegramente participadas de modo directo o indirecto por el mismo socio único, la fusión se acoge al procedimiento especial regulado en el artículo 53 del RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión de las Sociedades.

Málaga, 1 de diciembre de 2025.- La administradora de "Santa Clara Beach, S.L.U.", D.^a Bárbara María Sánchez Castañeda y el administrador de "Gestión Hotelera Andaluza, S.L.U.", "Gestión Hotelera Marbella, S.L.U." y "Andaluza de Diseño y Servicios Hoteleros, S.L.U.", D. Miguel Sánchez Hernández.

ID: A250056757-1